



**lunes, 17 de julio de 2023**

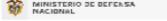
**NO. RS20230717075397**

← Al contestar por favor cite este número

Bogotá D.C



**MINDEFENSA**  
Rad No. RS20230717075397  
Anexos: No Con copia: No  
Fecha: 17/07/2023 16:33:53



Doctor

**EDGAR HERNÁN RODRÍGUEZ ARIZA**

Director de Fomento de Educación Superior (E)

Ministerio de Educación Nacional

Calle 43 No. 57 – 14 Centro Administrativo Nacional – CAN.

Bogotá, D.C.

**Asunto: Consideraciones sobre la reforma integral de la Ley 30 de 1992 – Fuerza Pública.**

Respetado señor Edgar Hernán.

En el marco de los acuerdos establecidos en la reunión del 13 de julio de 2023 entre delegados del Ministerio de Educación Nacional – MEN y funcionarios del Ministerio de Defensa Nacional – MDN, en donde se informó sobre los avances realizados por el MEN en el proyecto de reforma a la Ley 30 del 28 de diciembre de 1992 *“Por la cual se organiza el servicio público de la educación superior” en Colombia*, respetuosamente me permito enviar las sugerencias establecidas de manera conjunta y coordinada entre delegados del Comando General, las Fuerzas Militares de Colombia, la Policía Nacional y la Dirección de Desarrollo de la Fuerza Pública - MDN.

En concordancia con lo anterior, y una vez analizada la antes referida normatividad, se acordó proponer al MEN las siguientes consideraciones en materia de educación para el Sector Defensa, alineándonos conforme el anuncio público sobre la radicación del proyecto de ley que reforma la Ley 30 de 1992 el próximo 20 de julio de 2023. En tal sentido, cabe mencionar que para el Ministerio de Defensa Nacional – dependencias y unidades encargadas de formar y preparar los mejores hombres y mujeres en materia de seguridad y defensa, es importante que desde el MEN se comprendan las particularidades y excepciones que caracterizan nuestro qué hacer educativo. En referencia:

**a. Estructura educativa de la Fuerza Pública – Política de Educación para la Fuerza Pública – PEFuP.**

**Dirección:** Carrera 54 N° 26 – 25 CAN, Bogotá

**Conmutador:** (57-601) 315 0111

**Línea gratuita:** 018000 913022



Codigo de verificación: 87cb244d-7f06-4663-a568-36350c4bd1df  
Uri: https://wasedeelectronica.azurewebsites.net/mindefensa.html?#/verify-document/87cb244d-7f06-4663-a568-36350c4bd1df

**lunes, 17 de julio de 2023**

**NO. RS20230717075397**

← Al contestar por favor cite este número

La educación no es un proceso nuevo en las Fuerzas Militares y la Policía Nacional, por el contrario, ha venido evolucionando para responder a los cambios en el entorno estratégico. En particular, en Colombia se ha invertido tiempo y recursos en la educación de la Fuerza Pública, siendo unas de las primeras evidencias de ello el establecimiento de la Escuela Militar de Cadetes ‘General José María Córdova’ en el año de 1888, a través del Decreto 1003/1888; la Escuela Superior de Guerra creada en 1909, por medio del Decreto 453/1909; la Escuela Militar de Suboficiales ‘Sargento Inocencio Chincá’ del Ejército Nacional, establecida en 1914 por medio de la Ley 67/1914; la Escuela de Cadetes de Policía ‘General Francisco de Paula Santander’, establecida en 1937, por medio del Decreto 1277/1937, y la Escuela de Suboficiales Gonzalo Jiménez de Quesada creada en 1950, por medio del Decreto 0446/1950.

Los esfuerzos y resultados del pasado fueron profundizados a través del Proyecto Educativo de las Fuerzas Armadas (PEFA), el Sistema Educativo de las Fuerzas Armadas (SEFA) y el Plan Estratégico del Sistema Educativo de las Fuerzas Armadas (PESE), documentos expedidos por el Ministerio de Defensa Nacional vigentes hasta el año 2019, que tenían el objetivo primordial de establecer lineamientos rectores en materia educativa. Desde el año 2021, el Ministerio de Defensa Nacional emitió la Política de Educación para la Fuerza Pública la cual direcciona los lineamientos para la consolidación de una educación diferencial y de calidad para la Fuerza Pública que responda a las necesidades y retos del entorno dinámico nacional e internacional del sector.

### **Ejército Nacional de Colombia**

El 01 de julio de 1907 se fundó la Escuela Militar con el fin de formar a los oficiales del Ejército Nacional. Ya para el año de 1963 se dio inicio a los programas universitarios tales como Economía, Ingeniería y Derecho Internacional a través la Universidad Militar Nueva Granada en las instalaciones de la Escuela Militar.

Para el año 1986, la Escuela Militar de Cadetes “General José María Córdova” - ESMIC, se convirtió en una institución de Educación Superior, en aras de incentivar la profesionalización de la Fuerza buscando la creación de carreras complementarias a fines a las Ciencias Militares. Sin embargo, sólo hasta el año 1996 se consolidó la carrera profesional en Ciencias Militares y a su vez se inscribieron ante el Instituto Colombiano para la Evaluación de la Educación Superior (ICFES) las carreras de Administración de Empresas, Derecho, Ingeniería Civil y Educación Civil, mediante un convenio con la Universidad Militar Nueva Granada.

**Dirección:** Carrera 54 N° 26 – 25 CAN, Bogotá  
**Conmutador:** (57-601) 315 0111  
**Línea gratuita:** 018000 913022

**lunes, 17 de julio de 2023**

**NO. RS20230717075397**

← Al contestar por favor cite este número

Entre el año 2010 al 2013 la Escuela Militar de Cadetes “General José María Córdova”, recibió por primera vez la Acreditación de Alta Calidad en los programas de Ciencias Militares, Educación Física y Administración Logística.

Es así como desde el año 2016, mediante Resolución 21340 del 15 de noviembre, la Escuela Militar se acreditó como una Institución de Educación Superior que cumple los altos estándares de calidad. Ya en el 2017, recibió el registro calificado del programa de Ingeniería Civil mediante Resolución 05515 del Ministerio de Educación.

En los años 2018 al 2019 se renovó la acreditación de alta calidad de los programas de Administración Logística y el programa de Relaciones Internacionales y así mismo, se recibe la renovación del registro calificado del programa de Derecho.

Finalmente, en el año 2021 se obtuvo la renovación de la acreditación en alta calidad a nivel institucional mediante Resolución No 023657 del 10 de diciembre por parte del Ministerio de Educación Nacional y con código SNIES 9104.

Dentro los programas académicos que oferta la ESMIC se encuentran los siguientes:

<b>PROGRAMA</b>	<b>ESTADO</b>	<b>NORMAS DEL MEN</b>			
Ciencias Militares Cod. SNIES 4254	Acreditación	Resolución	No	008580	del
	Registro calificado	25/05/2023			
Educación Física Militar Cod. SNIES 53843	Acreditación	Resolución	No	021400	del
	Registro calificado	11/11/2020			
Administración Logística Cod. SNIES 52210	Acreditación	Resolución	No	06369	del
	Registro calificado	12/04/2018			
Relaciones Internacionales Cod. SNIES 101351	Acreditación	Resolución	No	017232	del
	Registro calificado	24/10/2018			
Derecho Cod. SNIES 101758	Acreditación	Resolución	No	002085	del
	Registro calificado	05/03/2019			
Derecho Cod. SNIES 101758	Acreditación	Resolución	No	005090	del
	Registro calificado	22/05/2019			

**Dirección:** Carrera 54 N° 26 – 25 CAN, Bogotá

**Conmutador:** (57-601) 315 0111

**Línea gratuita:** 018000 913022



**lunes, 17 de julio de 2023**

**NO. RS20230717075397**

← Al contestar por favor cite este número

Ingeniería Civil Cod. SNIES 106218	Registro calificado	Resolución 24/03/2017	No 05515 del
---------------------------------------	---------------------	--------------------------	--------------

*Nota:* Escuela Militar de Cadetes “General José María Córdova”.

Por otro lado, la Escuela Militar de Suboficiales “Sargento Inocencio Chincá” - EMSUB, fue creada en el año 1969, sin embargo, para el año 2000 logró consolidar el programa en Tecnología en Ciencias Militares, pero en el año 2006 surge una transformación para convertirla en la Tecnología en Entrenamiento y Gestión Militar vigente hasta la presente.

Ya para el año 2019, se renueva la acreditación de alta calidad al programa de la Tecnología en Entrenamiento y Gestión Militar mediante la Resolución No 212330 del 25 de noviembre expedida por el Ministerio de Educación Nacional, con el fin de formar a los futuros suboficiales del Ejército Nacional en las áreas básicas, profesional general, socio-humanística e investigativa con el propósito de fortalecer su sentido ético como comandantes en las diferentes unidades de maniobra.

Además, actualmente el Ejército Nacional cuenta con 46 programas académicos de educación superior, 150 en educación continuada y 511 en educación militar, los cuales se adelantan a través de 3 Escuelas de Formación, 2 Centros de Capacitación y 14 Escuelas de Capacitación.

### **Armada Nacional de Colombia**

La Armada Nacional de Colombia cuenta con tres Instituciones de Educación Superior, las cuales tienen como misión formar hombres y mujeres para desarrollar operaciones navales para la defensa y seguridad nacional, y la protección de los intereses marítimos y fluviales, contribuyendo al desarrollo sostenible del Estado.

#### **ESCUELA NAVAL DE CADETES DE “ALMIRANTE PADILLA”**

<b>Creación de las escuelas avaladas MEN</b>	<b>Cantidad de Programas</b>	<b>Cantidad de Estudiantes</b>	<b>Cantidad de Docentes</b>	<b>Programas Acreditados</b>
--	------------------------------	--------------------------------	-----------------------------	------------------------------

**lunes, 17 de julio de 2023**

**NO. RS20230717075397**

← Al contestar por favor cite este número

<p>Fundación e 03 de julio de 1935, la Escuela Naval de Cadetes “Almirante Padilla” - funcionamiento ininterrumpido desde sus inicios. Más de ocho décadas de honor y tradición que hoy la posicionan como una institución referente tanto para la formación naval y militar de los Oficiales de la Armada de Colombia como para la capacitación de profesionales en las áreas marítima, fluvial, naval y portuaria.</p>	<p>04</p>	<p>628 Cadetes alumnos - 102 Alumnos Curso Complemen tación.  Total = 730</p>	<p>Docentes Nomina Armada Nacional 49 Docentes Catedra 50 Docentes Ocasionales 45 Total 144</p>	<p>1)Ciencias navales para oficiales navales 2) Ciencias navales para oficiales IM 3) Maestría en Oceanografía  4) administración marítima</p>
--	-----------	---	---	--

**ESCUELA NAVAL DE SUBOFICIALES “ARC BARRANQUILLA”**

Creación de las escuelas avaladas MEN	Cantidad de Programas	Cantidad de Estudiantes	Cantidad de Docentes	Programas Acreditados
---------------------------------------	-----------------------	-------------------------	----------------------	-----------------------

**lunes, 17 de julio de 2023**

**NO. RS20230717075397**

← Al contestar por favor cite este número

<p>Fue fundada el 20 de abril de 1934 a bordo del Buque MC "BOYACÁ" al ancla en Puerto Colombia. En septiembre de 1934 se trasladó a bordo del MC "MOSQUERA". La Escuela de Clases Técnicas fue fundada el 16 de septiembre del año 1944, llamándose inicialmente "Escuela de Especialistas" con sede en Cartagena.</p>	<p>10</p>	<p>Cantidad Grumetes (Pregrado) 626 Alumnos en formación incluidos personal de aspirantes. Cursos de Ley (Posgrado) 168 Alumnos cursos de ley Capinte y Capavan</p>	<p>Cantidad Docentes 69 Docentes Cátedras y Ocasional es 25 Docentes de Planta 49 Docentes Militares Total 143</p>	<p>1)Tecnología naviera 2)Tecnología en sanidad naval 3)Tecnología naval en administración marítima  4) Tecnología naval en electromecánica 5)Tecnología naval en electrónica 6)Tecnología naval en hidrografía 7)Tecnología naval en mantenimiento aeronaval 8)Tecnología naval en oceanografía física 9)Tecnología naval en operación de submarinos 10)Tecnología en buceo y salvamento marítimo y fluvial</p>
---	-----------	---	--	--

### ESCUELA DE ENTRENAMIENTO DE INFANTERÍA DE MARINA

Creación de las Escuelas avaladas Ministerio de Educación Nacional	Cantidad de Programas	Cantidad de Estudiantes	Cantidad de Docentes	Programas Acreditados
<p>Fue creada el 9 de abril de 1956</p>	<p>03</p>	<p>313 Alumnos 116 Alumnos Capinter</p>	<p>Docentes Civiles a Contrato 42.  Docentes Nomina Armada Nacional 04</p>	<p>Tecnología Gestión Entrenamiento Militar.  Tecnología Gestión Logística Militar.  Especialización Tecnológica de Seguridad e Instalaciones Físicas</p>

### Fuerza Aérea de Colombia

**Dirección:** Carrera 54 N° 26 – 25 CAN, Bogotá  
**Conmutador:** (57-601) 315 0111  
**Línea gratuita:** 018000 913022



**lunes, 17 de julio de 2023**

**NO. RS20230717075397**

← Al contestar por favor cite este número

Los procesos educativos en la FAC datan de 1920 cuando se creó la Escuela Militar de Aviación “Marco Fidel Suarez” que en sus inicios ha sido la encargada hasta el día de hoy de la formación de pilotos militares complementando dicha formación con programas técnicos que posteriormente se convirtieron en carreras profesionales. Como un proceso paralelo surgió en la Escuela de Suboficiales “CT Andrés M Díaz” que desde sus inicios se ha encargado de la formación técnica y tecnológica profesional del personal de suboficiales. Posteriormente y como complemento a la formación del profesional militar de la Fuerza Aérea se creó el Instituto Militar Aeronáutico, hoy denominado Escuela de Posgrados de la FAC, como su nombre de lo indica es la encargada de la formación posgradual del personal militar que integra la institución.

En la actualidad, el Sistema Educativo de la Fuerza Aérea (SEFAC) está conformado por tres instituciones de educación superior: Escuela Militar de Aviación Marco Fidel Suárez, “CT Andrés M Díaz” y la Escuela de Posgrados de la FAC “José Edmundo Sandoval”, cuya oferta educativa consta de 20 programas en educación superior, en los que se encuentran 4 programas de pregrado profesional, 8 programas de pregrado tecnológico, 4 especializaciones tecnológicas y 4 programas de maestría.

De dicha oferta, 13 programas están acreditados en alta calidad, así como dos de las IES están acreditadas institucionalmente. Así mismo, la población actual de estudiantes es de 1.156 alumnos y cuenta con más de 6800 egresados a la fecha. Su planta docente la componen aproximadamente 200 profesores militares y orientadores de defensa, además de docentes hora cátedra que oscilan dependiendo de cada periodo académicos entre 40 y 70 docentes hora cátedra.

La investigación formativa en la FAC cuenta con doce grupos de investigación reconocidos y categorizados por el Minciencias, así como 48 investigadores reconocidos en el Sistema de Ciencia y Tecnología.

## **Policía Nacional**

la Dirección de Educación Policial - DIEPO se creó en 1919 a través de la Ley 14 del 8 de septiembre de 1919 como responsable de la educación policial, para el año de 1976 mediante la Resolución No 0354 se aprobó por parte del ICFES el programa de Licenciatura en Estudios Policiales y Administrador Policial.

El sistema educativo cuenta con 27 Escuelas de Policía y 2 centros de instrucción ubicados en todo el territorio nacional en los cuales se ofertan 14 programas técnicos profesionales,

**Dirección:** Carrera 54 N° 26 – 25 CAN, Bogotá

**Conmutador:** (57-601) 315 0111

**Línea gratuita:** 018000 913022



**lunes, 17 de julio de 2023**

**NO. RS20230717075397**

← Al contestar por favor cite este número

5 tecnologías, 3 pregrados profesionales, 14 especializaciones, 5 maestrías. Así mismo, cuenta con una oferta de programas de educación para el trabajo y desarrollo humano de 5 programas. En lo que corresponde a la educación informal aproximadamente se cuenta con una oferta de 278 cursos, talleres, diplomados entre otros, capacitando en promedio 589.000 funcionarios policiales al año. Igualmente, estos programas se ofertan dentro de los seis mecanismos de cooperación internacional permitiendo tener una movilidad alta de docentes y estudiantes.

La acreditación institucional fue otorgada por primera vez en el año 2012 y así consecutivamente hasta la fecha, logrando hasta la fecha consolidar el Sistema de Educación Policial con 22 programas acreditados en alta calidad los cuales representan un 45% de la oferta académica.

La PONAL IES Dirección de Educación Policial forma en programas de educación superior un aproximado de 10.500 estudiantes por año, dentro de los diferentes niveles académicos con una tasa de deserción de 1% y teniendo un índice de empleabilidad del 100%. Estos programas se operacionalizan en los 29 centros educativos a lo largo y ancho del territorio nacional teniendo especial atención en zonas como la Guajira, Chocó y Amazonas. Así como la ubicación de escuelas en ciudades no capitales; Vélez – Santander, Santa Rosa de Viterbo – Boyacá, Soledad – Atlántico, entre otros.

En el último año, 2022 la PONAL tituló a 11.654 estudiantes en los programas académicos de educación superior. Se cuenta con una planta docente de 1200 y 1500 docentes de hora cátedra. La PONAL también cuenta con 35 grupos reconocidos y categorizados ante el Ministerio de Ciencia y Tecnología. Así como con 176 investigadores de los cuales 36 están categorizados ante MINCIENCIAS.

La PONAL creó la red de Internacional de Educación Policial – RINEP en la que participan 35 países cuya finalidad consiste en fortalecer la calidad educativa de los policías para fortalecer la profesionalización del servicio de policía con el fin de mejorar la seguridad y convivencia en el mundo. Generando procesos de acompañamiento para la acreditación institucional de las escuelas y universidades de educación policial en los países vinculados. Por último, mediante los programas de extensión se cuenta con 26.500 beneficiarios en programas de protección ambiental, actividades recreativas y deportivas y actividades culturales.

A continuación, se relaciona el consolidado de la oferta educativa que tiene la Fuerza Pública:

**Dirección:** Carrera 54 N° 26 – 25 CAN, Bogotá  
**Conmutador:** (57-601) 315 0111  
**Línea gratuita:** 018000 913022



**lunes, 17 de julio de 2023**

**NO. RS20230717075397**

← Al contestar por favor cite este número

**Tabla 1.**  
**Relación de programas académicos de educación superior de la Fuerza Pública.**

PROGRAMAS ACADÉMICOS POR INSTITUCIONES DE EDUCACIÓN SUPERIOR (IES) DE LA FUERZA PÚBLICA																		
FUERZA	IES	PREGRADO						ESPECIALIZACIÓN			MAESTRIA		DOCTORADO		TOTAL			
		TÉCNICO		TECNOLÓGICO		PROFESIONAL		TÉCNICA	TECNOLÓGICA	PROFESIONAL	RC	RAC	RC	RAC	IES		FUERZA	
		RC	RAC	RC	RAC	RC	RAC	RC	RC	RC					RC	RAC	RC	RAC
CGMF	ESDEGUE										3	4		1	8		8	0
	CEDOC			1		2				2					5			0
	ESMIC (AC)					5	3			3	2				11	3		
	ENSLUB			5	1										5	1		
	CEMIL	3		1		1				5					10	0	49	6
	ESING			1		2			1	3	1				8	0		
	ESICI	1		1	1	1	1		2	2	1				8	2		
	ESLOG					1				2					3	0		
	ENAP (AC)					8	5			2	3				13	5		
	ENSB (AC)			10	6				11						21	6	37	12
	EFIM			2	1				1						3	1		
	EMAVI (AC)					4	2								4	2		
	ESUFA (AC)			8	7										8	7	16	9
	EPFAC										4				4	0		
	DYNAE (AC)	33	9	6	1	5	2	2		12	5				62	12	63	12
TOTAL		37	9	35	17	29	13	2	15	34	20	0	1	173	39	173	39	

AC: Acreditación Institucional de Alta calidad  
 RC Registro Calificado  
 RAC: Registro de Alta Calidad

Fuente: datos MDN a partir de lo revisado en SNIES 2023

**Nota:** Tomado de la Dirección de Desarrollo de la Fuerza Pública.

**b. Consideraciones de las instituciones de educación superior de la Fuerza Pública:**

**1. Participación en programas orientados al fortalecimiento de la calidad educativa.**

Las Instituciones de Educación Superior de la Fuerza Pública accederán a los programas definidos por la Ley para el fortalecimiento de la calidad educativa y establecerán sus procesos de acuerdo con su naturaleza jurídica, en aras de garantizar la articulación y equidad dentro de un sistema integral de educación superior a nivel país, donde se conserve la autonomía de cada una de las instituciones del Sector Defensa.

Lo anterior, teniendo en cuenta que las Instituciones de Educación Superior de la Fuerza Pública cuentan con capacidad y cobertura en el territorio nacional, lo cual, se refleja en un aporte significativo a las metas del Gobierno respecto al acceso a la educación superior; asimismo, la necesidad de crecimiento académico de los integrantes de la Fuerza Pública, de acuerdo con las disposiciones del señor Presidente de la República, de contar con integrantes preparados y que aporten en los territorios a la construcción de tejido social.

**lunes, 17 de julio de 2023**

**NO. RS20230717075397**

← Al contestar por favor cite este número

**2. Visibilidad y reconocimiento de la estructura educativa de la Fuerza Pública :**

En procura de propiciar el fortalecimiento de la democracia como un acto pedagógico y experiencial en diversos estamentos, se requiere la participación activa y decisoria de un representante por cada una de las Fuerzas Militares y de Policía Nacional en el Consejo Nacional de Educación Superior y órganos asesores.

Asimismo, se sugiere conformar un módulo de pares académicos militares y de policía para las IES de la Fuerza Pública a fin de cumplir con los criterios establecidos para la certificación de calidad académica.

Puesto que en la actualidad se cuenta con una población de soldados, infantes de marina y auxiliares de policía que no ha culminado sus estudios de educación básica y media y el Sector Defensa no cuenta con la capacidad para garantizar su ingreso y continuidad a la educación superior.

**3. Artículo 137 de la Ley 30 de 1992 – régimen especial.**

Respecto al actual artículo se sugiere ajustar la redacción:

Artículo 137 actual	Sugerencia de modificación
<p>La Escuela Superior de Administración Pública (ESAP), el Instituto Tecnológico de Electrónica y Comunicaciones (ITEC), el Instituto Caro y Cuervo, la Universidad Militar Nueva Granada, las Escuelas de Formación de las Fuerzas Militares y de la Policía Nacional que adelanten programas de Educación Superior y el Servicio Nacional de Aprendizaje (SENA), continuarán adscritas a las entidades respectivas. Funcionarán de acuerdo con su naturaleza jurídica y su régimen académico lo ajustarán conforme lo dispuesto en la presente ley.</p> <p>La Escuela Nacional del Deporte continuará formando parte del Instituto Colombiano del Deporte, y funcionando como Institución Universitaria o</p>	<p>La Escuela Superior de Administración Pública (ESAP), el Instituto Tecnológico de Electrónica y Comunicaciones (ITEC), el Instituto Caro y Cuervo, la Universidad Militar Nueva Granada, las Instituciones de Educación Superior de la Fuerza Pública y el Servicio Nacional de Aprendizaje (SENA), continuarán adscritas a las entidades respectivas. Funcionarán de acuerdo con su naturaleza jurídica y su régimen académico lo ajustarán conforme lo dispuesto en la presente ley. Inciso adicionado por el artículo 82 de la Ley 181 de 1995. La Escuela Nacional del Deporte continuará formando como institución universitaria o escuela tecnológica de acuerdo con su naturaleza jurídica y con el régimen académico descrito en esta Ley. Concordante: artículo 57 de la Ley 105 de 1993.</p>

**Dirección:** Carrera 54 N° 26 – 25 CAN, Bogotá  
**Conmutador:** (57-601) 315 0111  
**Línea gratuita:** 018000 913022



**lunes, 17 de julio de 2023**

**NO. RS20230717075397**

← Al contestar por favor cite este número

<p>Escuela Tecnológica de acuerdo con su naturaleza jurídica y con el régimen académico descrito en esta Ley.</p> <p><b>Parágrafo.</b> El ministro de Educación Nacional, previo concepto favorable del Consejo Nacional de Educación Superior (CESU), reglamentará el régimen de equivalencias correspondientes a los títulos otorgados por las instituciones señaladas en el presente artículo.</p>	<p><b>Parágrafo:</b> el Gobierno nacional reglamentará el presente artículo para las instituciones de educación superior.</p>
---	---

#### **4. Necesidades propias del sector:**

**Alfabetización y educación para adultos:** si bien este tema específicamente no se encuentra incluido en la reforma a la Ley 30 de 1992, para este sector es un tema prioritario a ser atendido por parte del Ministerio de Educación Nacional en cumplimiento a la Ley 115 de 1994, garantizar el desarrollo de los procesos de formación de educación básica y media, de modo que se puedan cerrar las brechas en alfabetización y escolarización facilitando el acceso a los programas de pregrado en los niveles técnico profesional, tecnológico y profesional, de acuerdo con los requisitos de ley y normatividad interna de cada una de las instituciones.

Puesto que en la actualidad se cuenta con una población de soldados, infantes de marina y auxiliares de policía que no ha culminado sus estudios de educación básica y media y el Sector Defensa no cuenta con la capacidad para garantizar su ingreso y continuidad a la educación superior.

Así las cosas, de manera respetuosa me permito solicitar se estudie la posibilidad de realizar **mesas de trabajo que permitan a los delegados del Ministerio de Defensa Nacional presentar las anteriores propuestas de reforma.** Esto, solo con el propósito de favorecer y mejorar aspectos educativos del Sector Defensa y sus 15 IES que educan a más de 400.000 miembros de la Fuerza Pública en Colombia.

**lunes, 17 de julio de 2023**

**NO. RS20230717075397**

← Al contestar por favor cite este número

Finalmente, para más información podrá ponerse en contacto con la ASD. Angélica Andrea Acero Mogollón coordinadora del Grupo de Educación de la DDFP al correo electrónico [angelica.acero@mindefensa.gov.co](mailto:angelica.acero@mindefensa.gov.co)

Atentamente,



**DIANA MILENA NIÑO ACOSTA**  
Directora de Desarrollo de la Fuerza Pública

Elaboró: SV. Luis Villalobos Fonseca – Asesor Grupo de Educación DDFP.

Revisó: ASD. Angélica Acero Mogollón – Coordinadora Grupo de Educación DDFP.